



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0065 – 2017 - R
Lambayeque, 17 de Enero del 2017

VISTO:

El Expediente N° 040-2017-SG-UNPRG, sobre devolución de dinero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento contenido en la parte visto de la presente resolución, el Sr. Jorge Gustavo Pérez León, identificado con DNI. 72469180, egresado de la Escuela Profesional de Economía, solicita la devolución del pago efectuado por derecho de Título Profesional, con Boucher N° 04713191-5-B por el importe de S/. 580.00 soles;

Que, con Resolución N° 1063-2016-R, se exonera por única vez, al señor Jorge Gustavo Pérez León, del pago de los siguientes derechos académicos: hoja de no adeudar, acta de sustentación, título profesional y caligrafiado, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, perteneciendo al Tercer Superior, habiendo ocupado el Segundo Puesto del orden de mérito de su Promoción (2009-II al 2014-I);

Que, la Oficina de Tesorería General, a través del Oficio N° 018-2017-TG, da su conformidad al Boucher N° 04713191-5-B, del Banco de la Nación, presentado por Jorge Gustavo Pérez León, identificado con DNI. 72469180;

Que, por las razones expuestas, se debe emitir la Resolución que autorice a la Oficina de Tesorería General, devolver el pago efectuado por don Jorge Gustavo Pérez León;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1°. **AUTORIZAR**, a la Oficina de Tesorería General efectúe la devolución de S/. 580.00 soles, a favor del señor **JORGE GUSTAVO PEREZ LEON**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

2°. Darán cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración y Tesorería General de nuestra Universidad, con cargo a los recursos directamente recaudados Presupuesto 2017.

3°. Dar a conocer la presente Resolución al Interesado e instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector